

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1830

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2016

### VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 5504 de fecha 17 de diciembre de 2014 que aprobó el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, de fecha 10 de noviembre de 2014, mediante el cual las partes convienen la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento (PMI) Definitivo denominado *"GEROPOLIS: MODELO DE EDUCACIÓN, SALUD Y TERRITORIO: ENFRENTANDO LA DESIGUALDAD EN LA TERCERA EDAD DE LA CIUDAD VALPARAÍSO"*, Código UVA1401.

2.- Bases Concurso Estadías Nacionales e Internacionales año 2016 para Académicos Universidad de Valparaíso Convenio de Desempeño UVA 1401 Gerópolis.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 y en el D.F.L. N° 147, de 1981 del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 480, de 1983; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelve I.- del Decreto Exento N° 01445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el Decreto Exento N° 3040 de fecha 1 de junio de 2015; el Decreto Exento N° 02381 del 17 de mayo de 2012 y en el D.U. N° 226 de 2013.

### RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE** las Bases Concurso Estadías Nacionales e Internacionales año 2016 para Académicos Universidad de Valparaíso Convenio de Desempeño UVA 1401 Gerópolis, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN





**BASES  
CONCURSO DE ESTADÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES AÑO 2016  
PARA ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO CONVENIO DE  
DESEMPEÑO UVA 1401 GERÓPOLIS.**

**1. Antecedentes Generales**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso para Estadías Nacionales e Internacionales para Académicos de la Universidad de Valparaíso, en el marco del Convenio de Desempeño UVA 1401 "GERÓPOLIS".

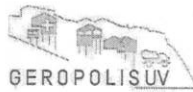
Al respecto, el convenio "Gerópolis: Modelo de educación, salud y territorio: enfrentando la desigualdad en la tercera edad de la Ciudad Valparaíso", busca mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores, planteándose el objetivo general de: "Desarrollar un modelo integral y replicable que permita revelar, comprender y abordar la realidad del adulto mayor como una construcción social, mediante la implementación de estrategias integradas de educación, salud y territorio, articulando la red de actores públicos-privados y sociales en la ciudad de Valparaíso".

En este marco se establecen cuatro objetivos/ejes para el desarrollo del convenio en el periodo 2015-2018:

- (1) Asociatividad, en el que se busca generar una alianza estratégica permanente entre actores públicos y privados, organizaciones sociales y la universidad a fin de contribuir a una cultura que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores de la ciudad de Valparaíso;
- (2) Trabajo con las personas mayores en los ámbitos de educación, salud y territorio a fin de contribuir a generar mejores condiciones de vida;
- (3) Introducción al interior de la Universidad de las temáticas del adulto mayor a través de la sensibilización, incorporación y fortalecimiento de los procesos formativos en sus distintos niveles;
- (4) Generación de nuevos conocimientos en la geronto-geriatria en los ámbitos de educación, salud y territorio.

El presente concurso se inserta transversalmente dentro de los cuatro objetivos/eje, con énfasis en la línea de trabajo N° 3.





## 2. Requisitos de Postulación

- 2.1 Ser académico perteneciente a alguna de las unidades académicas de la Universidad de Valparaíso.
- 2.2 Contar con un contrato en la Universidad de Valparaíso de tipo Planta o Contrata igual o superior a 22 horas.
- 2.3 Las estadías no incluyen la asistencia exclusiva a congresos, seminarios, coloquios o actividades similares.
- 2.4 La estadía no debe ser conducente a grado.
- 2.5 No se permitirá dividir en dos periodos la estadía del mismo académico dentro de un mismo año, ni es posible desarrollar la estadía durante el receso universitario correspondiente al mes de Febrero.
- 2.6 La postulación a la estadía es incompatible con otros beneficios similares para la misma actividad.
- 2.7 Las postulaciones incompletas o presentadas fuera de plazo quedan marginadas del proceso de selección.

## 3. Antecedentes requeridos

- 3.1 Presentar formulario de postulación completo y firmado por el postulante.
- 3.2 Curriculum vitae actualizado.
- 3.3 Carta de respaldo formal del Director de la Unidad Académica pertinente, lo que incluye la consideración especial para el docente, respecto de las actividades y compromisos académicos propios de su cargo.
- 3.4 Carta o correo electrónico de un representante de la institución de destino explicitando la aceptación preliminar de la estadía.

## 4. Temporalidad de las estadías

- 4.1 La duración de las estadías internacionales deberá contemplar como mínimo 10 y como máximo 15 días hábiles de trabajo efectivo. Respecto a estadías nacionales, éstas





contemplarán un mínimo de 3 y un máximo 5 días. (No considera la jornada de viaje de ida y regreso).

4.2 La visita debe ejecutarse entre julio 2016 y junio 2017.

4.3 El académico deberá presentar el PMI UVA 1401 Gerópolis en las entidades de destino. Para tales efectos, el equipo ejecutivo proporcionará material de apoyo a fin de comunicar las ideas centrales de esta propuesta.

#### 5. Compromisos establecidos por el académico una vez finalizada la estadía:

El académico que realiza la estadía deberá cumplir con cuatro compromisos\*:

- Elaborar un informe, cuya extensión no supere las 10 páginas (tamaño A4, letra calibri tamaño 12 espaciado simple y evidencia fotográfica en anexos), el cual registre las actividades de la estadía y las de transferencia o difusión realizadas (esta última con su registro de acta). El plazo del envío del informe es de 15 días hábiles desde la fecha de regreso de la estadía y debe ser enviado al correo electrónico [geropolis@uv.cl](mailto:geropolis@uv.cl)
- Desarrollar una actividad de transferencia o difusión de lo abordado en la estadía dirigido a sus pares y/o estudiantes: Así mismo, a los miembros del Consejo Ejecutivo Mixto o de Representantes Académicos de Gerópolis. (La actividad puede constituirse en un taller, una reunión técnica u otra instancia que debe ser formalizada en un registro de acta y ser incluido en el informe académico de la estadía).
- Ensayo y/o artículo para boletín mensual del PMI Gerópolis, el cual será difundido al interior de la comunidad académica y en el Intersector. Este producto debe ser enviado al correo [geropolis@uv.cl](mailto:geropolis@uv.cl) en un plazo no superior a los 30 días hábiles desde la fecha de regreso del Académico.
- Generar propuesta de convenio, anexo o plan de trabajo conjunto entre las instituciones, donde Gerópolis se vea representado.

\* El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la beca conferida, previa resolución del Ministerio de Educación, a través del Convenio de Desempeño, ante lo cual el Académico deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación.





## 6. Financiamiento

- 6.1 El financiamiento máximo por cada estadía internacional es a lo más de \$3.500.000. Dicho monto incluye: pasajes de ida y vuelta en clase económica, el seguro de viaje y viático acorde a lo que estipula la normativa vigente de la institución y con monto máximo de US\$ 350 diarios, dependiendo del lugar de destino. En el caso de las estadías nacionales, éstas se homologarán a los tramos vigentes de viático, definidos para tales efectos.
- 6.2 El monto de la manutención se asignará mediante la modalidad de viático.
- 6.3 La gestión del pasaje y seguro médico son únicamente gestionados por la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y Proyectos de la Universidad.
- 6.4 Todo cambio de fecha del viaje, una vez adquiridos los pasajes, debe ser informado al equipo ejecutivo del convenio, quien analizará la solicitud, cautelando que dicha modificación no afecte el programa de actividades sancionado por la comisión de selección del concurso. El costo monetario asociado será de responsabilidad del académico/a.

## 7. Plazos de Postulación

- 7.1 El plazo de postulación se extiende por 30 días corridos desde la publicación de las bases en la página web de la Universidad y del Convenio. Se anunciará la fecha límite, destacándose que el horario de recepción de antecedentes es ese día a las 23:59 horas. No se aceptarán postulaciones posteriores a la fecha límite.
- 7.2 Los antecedentes y sus respaldos firmados y timbrados deben ser entregados en 1 archivo en formato digital (PDF) al correo electrónico [geropolis@uv.cl](mailto:geropolis@uv.cl), indicando postulación al concurso de estadías en el marco de la implementación del convenio de desempeño UVA1401, "Gerópolis Modelo de Educación, Salud y Territorio: Enfrentando la desigualdad en la tercera edad de la ciudad de Valparaíso".

## 8. Comisión de Selección

- 8.1 Una vez recibidas las postulaciones de los académicos, el Director del Convenio de Desempeño convocará a un Comité de Selección conformado por:

-Director de División Académica o quien él designe.





- Director de Vínculos y Cooperación Internacional o quien designe.
- Directora del Convenio de Desempeño o quien designe.
- Dos miembros del Comité Ejecutivo del CD.
- Un miembro del Consejo Ejecutivo Mixto
- Un miembro del Consejo de Representantes.

8.2 Las postulaciones admisibles serán calificadas de acuerdo a la siguiente escala de notas y criterios de evaluación:

0	No Califica	No cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	No cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy bueno	Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
<b>Criterios</b>		
El plan de trabajo presenta una clara coherencia entre los objetivos y las actividades propuestas, considerando en su interior al menos una actividad de presentación de Gerópolis por parte del Académico.		
El plan de trabajo coordina oportunamente actividades de docencia de pregrado, postgrado, publicaciones, investigación y/o vinculación con el medio, evitando concentrarse en un único ámbito.		
El plan de trabajo considera vínculos con instituciones, organizaciones y/o académicos relevantes de manera eficiente y estratégica, relacionados con los ejes y objetivos de Gerópolis.		
Apreciación evaluativa general de la propuesta realizada por el académico.		

8.3 Serán seleccionados los académicos que cuenten con la puntuación más alta en la evaluación de su propuestas, lo cual debe estar en concordancia a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado a concurso.

8.4 La comisión contará con un Secretario de Actas, responsabilidad que recaerá en la Secretaria Ejecutiva del Convenio de Desempeño.

8.5 Los académicos podrán solicitar, en casos fundados, en carta cerrada dirigida a la Directora Ejecutiva de Gerópolis, la inhabilitación de un integrante de la comisión evaluadora en caso de conflicto de interés.





**Universidad  
de Valparaíso**  
CHILE



#### 9. Consultas

Las consultas deben ser dirigidas a [geropolis@uv.cl](mailto:geropolis@uv.cl), no se aceptarán consultas por otra vía.

#### 10. Observaciones

Las situaciones que no estén expresamente contempladas en las bases y aquellas que eventualmente se produjeran a título de sobrevinientes, serán conocidas y analizadas por el Comité Ad hoc, el que formulará la recomendación correspondiente al Equipo Ejecutivo del Convenio. Entre éstas se cuentan las modificaciones de período de estadía, que sólo se aceptarán en casos debidamente justificados y avalados por la autoridad superior de la unidad.

La comisión se reserva el derecho de declarar el concurso desierto de no existir postulaciones que cumplan con el perfil necesario.  
FIN TRANSCRIPCIÓN

**II.- LLÁMASE** a Concurso Estadías Nacionales e Internacionales año 2016 para Académicos Universidad de Valparaíso Convenio de Desempeño UVA 1401 Gerópolis y **PUBLÍQUESE** dichas bases en la página web institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA**  
**PRORRECTOR**



CCR/SGA/mvp

**DISTRIBUCIÓN:**

RECTORÍA - PRO-RECTORÍA - SECRETARÍA GRAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GRAL. - DIVISIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - COORD. INST. PROY. MECESUP-FDI - DEPTOS. CONTABILIDAD Y FINANZAS - OFICINA DE PARTES.